

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

*Proceso Ejecutivo Singular. Demandante: **ACTIVAL**. Demandado: **MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ**- Rad. No. 2020-00064-00*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso ejecutivo singular de la referencia, en el cual la apoderada judicial de la ejecutante presentó memorial solicitando nuevas medidas cautelares.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, junio 1 de 2021



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, mayo uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que es procedente la solicitud de embargo de la cuota parte del bien inmueble registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar. con matrícula inmobiliaria número 062-30289, solicitado por la parte demandante, tal como lo señala el artículo 593 del C.G.P

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretase el embargo de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 062-30289, registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, que le corresponde al demandado, señor MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 4.031.924

SEGUNDO: Ofíciase en tal sentido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, para que proceda a hacer la inscripción del respectivo embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ZAMBRANO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6579e9d998a1fdb74cc174d25adc3fb5502bad861763b1865d1d082f73345cc3**

Documento generado en 01/06/2021 06:44:53 PM